



COMUNICADO N° 07

SUBSANACIÓN

Estimados estudiantes les comunicamos que en el Semestre 2020-I, frente a esta coyuntura sólo estamos considerando Subsanación para los estudiantes de: traslado externo, traslado interno y estudiantes que vean afectados la continuidad de sus estudios en el Semestre 2020-II, (quienes ya han sido detectados y telefónicamente nos hemos comunicado para explicarles su situación académica).

Los estudiantes que tengan cursos pendientes por subsanar adicionales a su carga académica del ciclo al que se encuentran matriculados en el Semestre 2020-I, podrán subsanarlos en Verano 2021 (hasta un máximo de 12 de créditos) o en sucesivas programaciones de verano, deben considerar que de acuerdo a la normatividad vigente para ser matriculado en el IX y X semestre, el estudiante no debe tener áreas pendientes en semestres anteriores.

Atentamente,
SECRETARÍA ACADÉMICA
IESPP "MARÍA MADRE"